

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00874 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0726c072fcf9f5ad9816c47662e6726479534c011301f8ed7557deba82343ac5**

Documento generado en 19/11/2021 11:30:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>